



27 Copa del Rey AUDI-MAPFRE

Del 26 de Julio al 2 de Agosto de 2008

Anuncio de Regata

1 ORGANIZACIÓN

La 27 COPA DEL REY AUDI-MAPFRE, está organizada por el Real Club Náutico de Palma (RCNP) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), con el patrocinio de AUDI y MAPFRE y el patrocinio institucional del Excmo. Ayuntamiento de Palma, con la colaboración de la Autoritat Portuaria de Balears.

2 LUGAR Y FECHAS

La regata se celebrará en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca y aguas de Baleares entre los días 26 de Julio y 2 de Agosto de 2008, ambos inclusive.

3 REGLAS

3.1 La regata se regirá según lo dispuesto en los siguientes reglamentos:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela ISAF 2005 – 2008.
- b) El Reglamento de Medición ORC y las Reglas de Habitabilidad ORC, en vigor.
- c) El Reglamento IRC, en vigor.
- d) Las Reglas de la clase TP52, las interpretaciones de las Reglas de la Clase TP52 y las Reglas de la Asociación Transpac 52. (publicadas en www.transpac52.org).
- e) Las Reglas de la Clase GP 42.
- f) Las Reglas de las Clases Swan 45 y X-35.
- g) Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, (Categoría 4), a excepción de las Clases TP52 y GP42, en las que se aplicará la seguridad establecida en sus Reglas de Clase .
- h) Las prescripciones de la RFEV al RRV y el Reglamento Técnico de Cruceros 2008 (RTC2008) no serán de aplicación excepto en lo que se regulará en el anuncio de regata.
- i) Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

3.2 Los idiomas oficiales de la regata serán los propios de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears y el inglés. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.

3.3 Las siguientes prescripciones de la RFEV al RRV son de aplicación:

- Prescripción a la Regla 75.1 del RRV
"La RFEV prescribe, que los deportistas que participen en las regatas que se celebran en España cumplirán con las reglas de elegibilidad de la RFEV dispuestas en el Reglamento de Competiciones de la RFEV"
- Prescripción a la Regla 79 del RRV
"La RFEV prescribe, que en lo referente a publicidad de cada barco participante en una regata incluida en su calendario oficial deberá cumplir además con las prescripciones de la RFEV a la Reglamentación 20 de la ISAF, publicadas en el Reglamento de Competiciones de la RFEV."



- Prescripción a la Regla 86.3 del RRV
"La RFEV prescribe, que se necesita su autorización expresa"
- Reglamento de Competición 8.2
Clases que han escogido la Categoría C de publicidad, la RFEV autoriza a sus participantes la exhibición de publicidad previa solicitud y su autorización, excepto en el caso de la Vela Ligera y el Windsurfing, que no precisan de autorización. Ahora bien, en las regatas internacionales, toda publicidad cumplirá con lo estipulado en la mencionada reglamentación de la ISAF.
El procedimiento para obtener la autorización de publicidad se contempla en la Guía de la RFEV.
- Reglamento de Competición 8.3
Conforme a la Reglamentación 20.4.1 (c) de la ISAF, la RFEV prescribe que la publicidad de las Clases Nacionales y afiliadas será de categoría C.
- Reglamento de Competición 8.4
Conforme a la Reglamentación 20.5 de la ISAF, la RFEV prescribe que la publicidad de los barcos que compitan bajo un sistema de compensación o medición será de Categoría C.
El nivel de publicidad máximo será publicado en el Reglamento Técnico de Cruceros.
- Reglamento de Competición 8.5
Conforme a la Reglamentación 20.7, la RFEV prescribe que las tarifas son las publicadas en el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.

3.4 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

Para las Clases **TP52 y GP42**, para las pruebas barlovento/sotavento **ÚNICAMENTE**, las Reglas de Regata ISAF (RRV) en su definición de **ZONA DE DOS ESLORAS** se suprime íntegramente y se sustituye por:

"ZONA DE DOS ESLORAS": La zona alrededor de una baliza u obstáculo que esta dentro de la distancia de dos esloras de casco del barco más cercano a la baliza u obstáculo, excepto en la baliza de sotavento (puerta) y en una baliza de llegada, se amplía a tres esloras de casco del barco más cercano.

4 ELEGIBILIDAD Y PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clase invitadas:

Grupo	Especificaciones
ORC 570	Barcos con certificado ORC valido para 2008, cuyo GPH esté entre 555 y 615 seg/milla (1)
ORC 670	Barcos con certificado ORC valido para 2008, cuyo GPH esté entre 618 y 660 seg/milla (2)
IRC	Barcos con certificado IRC verificado valido para 2008 (3)
TP52	Barcos con certificado valido de la clase
GP42	Barcos con certificado valido de la clase
SWAN 45	Barcos con certificado valido de la clase
X-35	Barcos con certificado valido de la clase

*Además de cualquier otra división o clase que pueda ser determinada por la Autoridad Organizadora teniendo en cuenta el interés expresado por los participantes.
En cualquier caso sólo se constituirá una División o Clase si hay un número de inscritos suficiente que propicien una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.*

(1) Reglas del Grupo ORC 570:

Se limita la eslora a $LOA \leq 13,850$ m excepto para barcos anteriores a 12/1992
Reservado a barcos de producción en serie, con un mínimo de 10 unidades construidas del mismo modelo.
Para ser considerado de serie, un modelo con diferentes versiones de quilla deberá cumplir con el mínimo de unidades con cada una de las versiones.
En el caso de modificación de las formas de apéndices (quilla y timón) (se considera modificación de la forma cuando se genera un nuevo fichero offset), deberá cumplirse el mínimo número de 10 unidades con la misma modificación para que el barco sea considerado barco de serie, excepto para las modificaciones efectuadas con anterioridad al 01/01/2004.
Se permite la adición o eliminación de material de la quilla siempre y cuando la forma exterior no se altere y se mantenga el mismo fichero offset que cumple como barco de serie.
Se permite la exhibición de publicidad.
Se permite el uso del carbono en el aparejo y las velas
Se permite el casco de carbono siempre y cuando haya un mínimo de 10 unidades construidas con el mismo material.
No se permiten las modificaciones posteriores a la entrada en vigor de este reglamento.
El Comité de Cruceros de la RFEV se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación o aplicación de este reglamento.

(2) Reglas del Grupo ORC 670:

Se limita la eslora a $LOA \leq 11,4$ m excepto para barcos anteriores a 12/1992.
Reservado a barcos de producción en serie, con un mínimo de 15 unidades construidas del mismo modelo.
Para ser considerado de serie, un modelo con diferentes versiones de quilla deberá cumplir con el mínimo de unidades con cada una de las versiones.
En el caso de modificación de las formas de apéndices (quilla y timón) (se considera modificación de la forma cuando se genera un nuevo fichero offset), deberá cumplirse el mínimo número de 15 unidades con la misma modificación para que el barco sea considerado barco de serie.
Se permite la adición o eliminación de material de la quilla siempre y cuando la forma exterior no se altere y se mantenga el mismo fichero offset que cumple como barco de serie.
En barcos posteriores a 1/1/2000 el factor DSPM/(MAIN+FORE) debe ser mayor de 75
Se permite la exhibición de publicidad.
Se permite únicamente el uso de carbono en velas; no se permite el uso de carbono en sables de velas.
En barcos posteriores a 1/1/2000 no se permite el uso de carbono en palo, botavara, casco, rueda y timón.
En barcos anteriores a 1/1/2000 no se permite la incorporación de carbono en los elementos mencionados en el párrafo anterior como producto de modificaciones o sustituciones posteriores a la entrada en vigor de este reglamento.
La filosofía de este grupo es fomentar la participación en regatas de Alto Nivel de barcos patrocinados con bajo presupuesto, y conseguir una competición igualada en barcos de tamaños y presupuestos accesibles.
El Comité de Cruceros de la RFEV se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación o aplicación de este reglamento.

3) Los barcos con certificado IRC verificado valido para 2008, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Barcos entre 45' y 80' cuyo TCC sea >1.100
- b) HF (Factor Casco): >9
- c) DLR: ≤ 170

El Comité Organizador se reserva el derecho de agrupar la flota por Clases, en función del número de barcos inscritos, lo cual se regulará en las Instrucciones de Regata.

5 PUBLICIDAD

- 5.1 La 27 COPA DEL REY AUDI-MAPFRE, está considerada como de Categoría C conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF.
- 5.2 Se exigirá de los participantes la exhibición de Publicidad conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF.
- 5.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

6 PRE-INSCRIPCIONES

- 6.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la pagina web del evento:
www.copadelreyaudimapfre.com
- 6.2 Los derechos de Pre-inscripción son los siguientes:

GRUPO	CANTIDAD
TP52	740 €
GP42	660 €
ORC 570	660 €
ORC 670	500 €
IRC	740 €
SWAN 45	660 €
X-35	500 €

Los derechos de inscripción deberán ser realizados en el momento de efectuar la inscripción, con tarjeta de crédito a través de la plataforma de pago de la pagina web del evento.

Para ser aceptada una solicitud de preinscripción, deberá remitirse antes del **20 de Junio de 2008 el certificado de medición o de Clase, a:**

27 COPA DEL REY AUDI-MAPFRE

Real Club Náutico de Palma
Muelle de San Pedro, 1
07011 Palma de Mallorca
(Baleares – España)
Tel. +34.971.72.68.48 - Fax. +34.971.71.86.36
E-mail: oficinaderegatas@rcnp.es

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de pre-inscripción no será válida.

6.3 PLAZO DE PRE-INSCRIPCION:

La fecha límite de la solicitud de preinscripción es el **20 de junio de 2008.**

No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo hasta el día **10 de Julio de 2008** en cuyo caso, y tras la conformidad de admisión por la Autoridad Organizadora, los derechos de preinscripción se verán incrementados en un 100%.



6.4 Siendo limitado el número de inscripciones a la 27 COPA DEL REY AUDI-MAPFRE, para la aceptación de un participante, además de su Pre-inscripción completa, ya prevista en este Anuncio de Regata, se tendrá en cuenta:

- El historial del barco y el patrón de la embarcación, por lo que será imprescindible que se haga constar detalladamente el mismo en el impreso adjunto.
- El orden cronológico de recepción de las mismas.

6.5 La Autoridad Organizadora se reserva doce inscripciones a otorgar por el sistema de "WILD CARD" (invitación a participar) siempre y cuando la solicitud de inscripción cumpla con los puntos 6.1 a 6.6 de este Anuncio de Regata.

6.6 A partir del **20 de junio de 2008**, la Autoridad Organizadora remitirá la **CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN** a la 27 COPA DEL REY AUDI-MAPFRE.

La Autoridad Organizadora no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no-aceptación de la Preinscripción de una embarcación.

6.7 Registro de Participantes:

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Palma antes de las **18.00 horas del día 27 de Julio de 2008**.

No obstante, antes de las **18.00 horas del día 25 de Julio**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición para el año 2008 o, en su caso, Certificado de la Clase.

De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.

6.8 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 6.7 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- Certificado válido de Medición 2008, **expedido antes de las 18.00 horas del día 25 de Julio de 2008** o, en su caso, Certificado de Medición de la Clase en que participe.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 1.202.025 euros.
- En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2008.
Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
- Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.
- Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

6.9 Después de las **18.00 horas del día 25 de Julio de 2008** no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición.

6.10 Entrega de Instrucciones de Regata: Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 6.8 de este Anuncio de Regata.

7 PROGRAMA

7.1 El Programa del evento será el siguiente:

Sábado 26 de Julio	09.00 a 20.00 horas	Confirmación de inscripciones y registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
Domingo 27 de Julio	09.00 a 20.00 horas	Confirmación de inscripciones y registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
Lunes 28 de Julio	09.30 horas	Briefing meteorológico

		ORC/IRC/SWAN 45	TP 52	GP42	X 35
Lunes 28 de Julio	13.00 h.	Pruebas	Regata de Entreno	Regata de Entreno	Pruebas
Martes 29 de Julio	13.00 h.	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas
Miércoles 30 de Julio	13.00 h.	Regata Costera /Prueba o Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas
Jueves 31 de Julio	13.00 h.	Pruebas	Regata Costera	Pruebas	Pruebas
Viernes 1 de Agosto	13.00 h.	Pruebas	Regata Costera	Pruebas	Pruebas
Sábado 2 de Agosto	13.00 h.	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas

7.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

7.3 Están programadas un máximo de **diez pruebas para las clases (ORC 570- ORC 670- IRC-SWAN 45) y doce para las clases (TP 52- GP 42 y X 35)**. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado **una prueba**.

8 INSPECCION Y MEDICIONES

- 8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.
- 8.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV.

La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas, excluyendo la peor puntuación, cuando se hayan navegado ocho o más pruebas.

10 CLASIFICACIONES

10.1 GRUPOS ORC

Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con alguno de los siguientes Sistemas de Compensación:

- a) Recorrido Compuesto
- b) Performance Line (PLS)

Se establecerán **DOS clasificaciones generales en tiempo compensado** para los barcos de los **Grupos ORC 570 e ORC 670**.

10.2 GRUPOS IRC

Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con alguno de los sistemas de Compensación establecidos en el Reglamento IRC:

Se establecerán **clasificaciones generales en tiempo compensado** para los barcos de las Clases establecidas según este Anuncio de Regata.

10.3 CLASE TP 52 / CLASE GP 42 / SWAN 45/ X 35

Se establecen **CUATRO Clasificaciones Generales a Tiempo Real** para los barcos de la **Clase TP 52, Clase GP 42, SWAN 45 y X 35**.

11 JURADO INTERNACIONAL

Habrá un Jurado Internacional de acuerdo con el Apéndice N del RRV. Las decisiones del Jurado Internacional son inapelables de acuerdo con la Regla 70.4 del RRV.

12 SEGURIDAD

- 12.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF, excepto para las Clase TP52 y GP42 en las que se aplicará la seguridad establecida en sus Reglas de Clase.
- 12.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.



13 TROFEOS

13.1 Se adjudicarán los siguientes trofeos:

- **COPA DEL REY:** Al vencedor de cada uno de los Grupos o Clases establecidos.
- **Trofeo Patrocinador:** 2º clasificado de cada uno de los Grupos o Clases establecidos.
- **Trofeo Real Federación Española de Vela:** 3er. clasificado de cada uno de los Grupos o Clases establecidos.

13.2 Otros trofeos podrán ser entregados por el Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

14 ATRAQUES

14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 26 de Julio hasta las 12.00 hrs. del día 3 de Agosto del 2008.

14.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación (punto 14.1).

15 CARTAS Y PUBLICACIONES

15.1 Se recomiendan las siguientes cartas y publicaciones náuticas:

Carta 421	Isla de Mallorca. Desde Isla Dragonera a Cabo Blanco
Carta 421-A	Bahía de Palma
Carta 4212	Bahía de Palma
Carta 422	Archipiélago de Cabrera
	Derrotero de las Costas del Mediterráneo (Islas Baleares)
	Libro de Faros y Señales de Niebla

15.2 Todas estas publicaciones pueden ser solicitadas a:

INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA

C/ Plaza de San Severiano, 3
11007 CADIZ - SPAIN

Tel. +34.956.59.94.12 - Fax. +34.956.27.53.58

http://www.armada.mde.es/ihm/Productos/Catalogo/cat_index.htm

LLIBRERIA FONTDEVILA

Costa de Sa Pols, 18
07003 PALMA DE MALLORCA - ESPAÑA
Tel. +34.971.72.56.16
Fax. +34.971.71.33.26





16 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club Nautico de Palma y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras.

Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Real Club Náutico de Palma.

17 VIAJES

La agencia oficial de viajes de la Organización es:

Ultramar Express
Personas de Contacto : Antonio Azcona y Fabian Roschig
Email: sportsmallorca@ultramarexpress.com
Teléfono directo: + 34 971 766437 / + 34 971 766514
Fax: + 34 971 766570

TUI España Turismo S.A.
C/ 16 de Julio, 73
07009 - Polígono Son Castelló
Palma de Mallorca:
Islas Baleares, España
web : <http://www.ultramarexpressevents.com>

18 OFICINA DE PRENSA

18.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la regata deberán ponerse en contacto con la dirección de la Oficina permanente de Prensa de la Organización, que se detalla a continuación:

Jefe de Prensa: Nicolas Terry
E-mail: prensa@rcnp.es
Tel: (+34) 971726848, Fax: (+34) 971713326
Real Club Náutico de Palma
Muelle de San Pedro 1
07012, Palma de Mallorca

18.2 Información adicional sobre la COPA DEL REY disponible a través de internet:
www.copadelreyaudimapfre.com

19 ACTOS SOCIALES OFICIALES

Los actos sociales oficiales previstos se comunicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.





20 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Palma antes del día 23 de Julio de 2008.

21 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

22 RESPONSABILIDAD

22.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 La Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

23. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 26 de julio de 2008 será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento: www.copadelreyaudimapfre.com

La Entidad Organizadora

